



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244030001075 *20244030001075* Fecha: 31-01-2024

"Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, vigencia 2024 en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones sobre la materia"

LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Título VI Capítulo I del de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y en el numeral 3 del Artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, el Decreto 1589 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", desarrolla el Sistema de Estímulos, el cual dispone que las entidades deben organizar programas de estímulos, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que, a su vez, el citado decreto en su artículo 2.2.22.3.14, estableció que, "(...) las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, y publicarlos en su respectiva página web, a más tardar del 31 de enero de cada año.

Que según el parágrafo 2° del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 051 de 2018, dispuso que los beneficiarios de los programas de protección y servicios sociales ofrecidos a los empleados y sus familias incluirán al cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.

Que de acuerdo con el literal h) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal participará en la elaboración de los planes de capacitación y estímulos y en su seguimiento, para lo cual, el presente Plan, fue revisado, discutido y acordado con la Comisión de Personal, en sesión del mes de enero de 2024

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Agencia Nacional de Infraestructura se ejecutará con los recursos presupuestales asignados y con los recursos físicos y humanos disponibles en la Entidad, así como con el apoyo de la Caja de Compensación.

Que, corolario a lo expuesto, se hace necesario implementar el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales acorde con los lineamientos señalados, con el fin de contribuir al bienestar y desarrollo del servicio público en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, vigencia 2024 para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura.

PARÁGRAFO: El documento que contiene los lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, vigencia 2024, hace parte integral de la presente resolución y será publicado en la página web de la entidad.



RESOLUCIÓN No. 20244030001075 " Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, vigencia 2024 en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones sobre la materia "

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales estará orientado a promover un desempeño exitoso y motivar el compromiso de sus empleados a través de sus programas dirigidos a la promoción de los servicios sociales y la calidad de vida laboral de los empleados de la Agencia Nacional de Infraestructura, así como a fortalecer el clima y la cultura organizacional.

PARÁGRAFO: El plan de estímulos estará orientado a motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura y se implementará a través del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 20234030001115 de 31 de enero de 2023 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31-01-2024

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

Vicepresidente de Gestión Contractual Encargada de las funciones de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto: Diego Fernando Hidalgo Umbarila – Contratista GIT Talento Humano

VoBo: DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE), SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT, ANA BEATRIZ SAGAL BRICENO